

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

Dolors Montserrat (PPE)

Asunto: Invitación del Gobierno de España a Delcy Rodríguez, presidenta encargada de Venezuela, persona no grata en la Unión Europea

La Unión Europea mantiene desde 2017 un régimen de medidas restrictivas contra Venezuela, incluyendo sanciones individuales —como la prohibición de entrada en territorio de la UE y la congelación de activos— contra diversos altos cargos, entre ellos Delcy Rodríguez, por su responsabilidad en violaciones de derechos humanos y por socavar la democracia y el Estado de Derecho.

Según informaciones recientes, el Gobierno de España ha confirmado la invitación de dicha persona, actualmente presidenta encargada de Venezuela, a la Cumbre Iberoamericana que se celebrará en Madrid en noviembre de 2026, a pesar de que sigue incluida en la lista de sancionados de la UE.

¿Considera la Comisión y la Alta Representante que la invitación y eventual presencia en territorio de la UE de una persona sujeta a prohibición de entrada es compatible con el Derecho de la Unión y con la Decisión del Consejo relativa a medidas restrictivas contra Venezuela?

¿Ha sido informada la Comisión de una eventual solicitud de excepción o derogación por parte de España, y qué consecuencias tendría la vulneración de la posición común?